



Comunicado denunciando la alteración en la composición del tribunal del caso “Gürtel”

por Juezas y Jueces para la Democracia | May 29, 2018 | Actualidad, Comunicados

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha decidido este lunes impedir que el magistrado José Ricardo de Prada Solaesa siga formando parte del tribunal que acaba de resolver por sentencia la primera pieza del caso “Gürtel” (Procedimiento Abreviado, rollo de Sala 5/2015, de la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional). Ello supone una grave intromisión en la independencia judicial porque altera la composición personal del órgano predeterminado por la ley.

El magistrado José Ricardo de Prada Solaesa se halla en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial desde el 23 de abril de 2018 mientras desempeña el cargo de magistrado del Mecanismo Residual ante los Tribunales Internacionales de Naciones Unidas, si bien, a instancias del interesado, la Comisión Permanente del CGPJ le habilitó, como no podía ser de otra manera porque formaba sala en el citado caso, para la deliberación, redacción y firma de la sentencia hasta el próximo día 31 de mayo.

La garantía constitucional del juez legal no se circunscribe solo al órgano jurisdiccional, la sección 2ª de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, sino que alcanza a la determinación de las concretas personas encargadas de juzgar. En este caso, quienes integraron el tribunal que ha enjuiciado y decidido el asunto. Y es esa garantía la que el CGPJ, órgano encargado de velar por la independencia de jueces/zas y magistrados/as, ha vulnerado en un tema tan sensible. Es un artificio, como ha hecho el CGPJ, distinguir la firma de la sentencia de la decisión sobre las medidas cautelares respecto a los condenados y de resolución de los recursos de aclaración, rectificación y subsanación. Estas son incidencias íntimamente vinculadas a la sentencia que solo debe decidir el tribunal predeterminado por ley, el que ha juzgado y fallado.

La decisión del CGPJ es cuestionable constitucionalmente y erosiona aún más la imagen de independencia e imparcialidad de los tribunales ante la sociedad en los casos de corrupción pública. El mismo CGPJ sale deteriorado en su legitimidad de ejercicio cuando se injiere de esta manera en la composición de la sala, alimentando las sospechas de parcialidad partidista.

Madrid, 29 de mayo de 2018

EL SECRETARIADO DE JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA



Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para optimizar tu navegación, adaptarse a tus preferencias y realizar labores analíticas. Al continuar navegando aceptas nuestra Política de cookies 2016Copyright©Juezas y Jueces para la Democracia Contacto: Asociación Juezas y Jueces para la Democracia Calle Nuñez Morgado, 3. 28036 Madrid Tfno 91 314 19 64 Fax 91 314 27 52
jpd@juecesdemocracia.es